COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2018
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE AERONAVES T-35 PILLAN" CON ID N° 351.428.

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día veinte y siete de septiembre del año dos mil diez y ocho, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 607 de fecha once de septiembre del corriente año; dicha comisión está presidida por el **MY DCEM MARIO RUBEN ESTIGARRIBIA**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SA TEC ESTIVEN DEL ROSARIO PAVON CUEVAS y el S1° AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación de la única oferta presentada en el proceso de la Contratación Directa N° 72/2018 **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE AERONAVES T-35 PILLAN" CON ID N° 351.428.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **MY DCEM MARIO RUBEN ESTIGARRIBIA** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de la propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación.

Así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la misma.

De igual modo, se expresa que el presente llamado se procedió a prorrogar la primera fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, basado en la Resolución DNCP N° 522/15 por la cual prescribe en su Art 2° " Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad para disponer, si lo considere pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas…".

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas Prorroga
- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Ofertas

I. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	SEA de Marcial Colman	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en la cual no se constatan observaciones.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2018
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE AERONAVES T-35 PILLAN" CON ID N° 351.428.

De conformidad a la Carta de Invitación de la presente Contratación Directa, se constata que el oferente **SEA de MARCIAL COLMAN**, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**SEA de MARCIAL COLMAN**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería.

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio

No se realiza verificación de documentaciones por no contar con Oferentes que pertenezcan a este tipo de personería

V. Otros documentos.	**SEA de MARCIAL COLMAN**
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	CUMPLE
Habilitación como Organización de Mantenimiento Aprobada en el país expedida por la autoridad Aeronáutica competente (DINAC) con su respectiva lista de capacidad en el cual deberá estar habilitado para el montaje y puesta en marcha de los Equipos Aviónicos solicitados en el presente llamado.	CUMPLE
licencia habilitada por la autoridad aeronáutica del país de origen como mínimo 3 (tres) personal técnico con experiencia mínima de 05 años para lo cual deberá presentar Fotocopia de Cédula de Identidad y la nómina del plantel técnico con sus respectivas fotocopias de licencias emitidas por la autoridad aeronáutica del	CUMPLE

país (DINAC) con Habilitación Técnica en Aviónica y Curriculum.	
Copia de contratos y/o facturas que demuestre la antigüedad en la provisión de Servicios de Reparación de Equipos Aviónicos que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) últimos años como mínimo (***2016, 2017, 2018***)	CUMPLE

De conformidad a la Carta Invitación de la Contratación Directa N° 72/2018 **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE AERONAVES T-35 PILLAN"**, la oferta del oferente **SEA de MARCIAL COLMAN**, reúne los requisitos y está califica para ser evaluada; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE"**.

II. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	NOMBRE Y APELLIDO DEL OFERENTE	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
resentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**Oferente: SEA de MARCIAL COLMAN** **Representante:** - Marcial Colmán con C.I. N° 194.023	SATISFACTORIO	Cumple
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**Oferente: SEA de MARCIAL COLMAN** **Representante:** - Marcial Colmán con C.I. N° 194.023	SATISFACTORIO	Cumple "No registra datos"
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites**, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**Oferente: SEA de MARCIAL COLMAN** **Representante:** - Marcial Colmán con C.I. N° 194.023	SATISFACTORIO	Cumple "No registra datos"

En tal sentido se observa que el oferente **SEA de MARCIAL COLMAN** reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE"**.

b.) Análisis de los Precios Ofertados

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2018
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE AERONAVES T-35 PILLAN" CON ID N° 351.428.

De la verificación de los precios cotizados por el oferente **SEA de MARCIAL COLMAN**, se constata que todos los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación.

Por lo expuesto precedentemente se verifica que el oferente **SEA de MARCIAL COLMAN**, reúne los requisitos y está calificado para ser evaluado; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

c.) Capacidad Financiera NO APLICA

d.) Capacidad técnica

	SEA de MARCIAL COLMAN
Habilitación como Organización de Mantenimiento Aprobada en el país expedida por la autoridad Aeronáutica competente (DINAC) con su respectiva lista de capacidad en el cual deberá estar habilitado para el montaje y puesta en marcha de los Equipos Aviónicos solicitados en el presente llamado.	CUMPLE
El oferente deberá poseer personal técnico con licencia habilitada por la autoridad aeronáutica del país de origen como mínimo 3 (tres) personal técnico con experiencia mínima de 05 años para lo cual deberá presentar Fotocopia de Cédula de Identidad y la nómina del plantel técnico con sus respectivas fotocopias de licencias emitidas por la autoridad aeronáutica del país (DINAC) con Habilitación Técnica en Aviónica.	CUMPLE

e.) Experiencia

En este punto se observa que el Oferente; **SEA de MARCIAL COLMAN**, proporciona evidencia documentada (contratos y/o facturas) que demuestre la antigüedad en la provisión de Servicios de Reparación de Equipos Aviónicos que acredita su experiencia que deberá ser de tres (3) últimos años como mínimo (***2016, 2017, 2018***), podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado para cada año,conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación, por lo que se concluye que **"CUMPLE"**.

III. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

IV. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

En este estado se pone a conocimiento que la única oferta cotizada es la del oferente **SEA de MARCIAL COLMAN**, quien cumple con todas las Especificaciones Técnicas requeridas en la Carta de Invitación del presente Llamado.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2018
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE AERONAVES T-35 PILLAN" CON ID N° 351.428.

V. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al oferente **SEA de MARCIAL COLMAN,** la presente Contratación Directa N° 72/2018 para la **"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE AERONAVES T-35 PILLAN"**, conforme se detalla a continuación;

SEA de MARCIAL COLMAN						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	Mantenimiento y Reparación del Sistema de navegación aérea ASPEM 1000	Unidad	UNIDAD	1	35.000.000	35.000.000
1.1	Reparación de fuente de Poder	Unidad	UNIDAD	1	25.000.000	25.000.000
1.2	Calibración	Unidad	UNIDAD	1	8.000.000	8.000.000
1.3	Prueba Funcional	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
2	Mantenimiento y Reparación del Sistema de navegación aérea EDEM 900 JPI #1	Unidad	UNIDAD	1	25.000.000	25.000.000
2.1	Reparación del circuito Regulador de Luminosidad	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000	15.000.000
2.2	Ajustes	Unidad	UNIDAD	1	8.500.000	8.500.000
2.3	Prueba Funcional	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
3	Mantenimiento y Reparación del Sistema de navegación aérea EDEM 900 JPI #2	Unidad	UNIDAD	1	25.000.000	25.000.000
3.1	Reparación de fuente de Poder	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000	15.000.000
3.2	Calibración	Unidad	UNIDAD	1	8.500.000	8.500.000
3.3	Prueba Funcional	Unidad	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
Total						**85.000.000**

El monto total Adjudicado al oferente **SEA de MARCIAL COLMAN** es de Gs. **85.000.000. (Guaraníes ochenta y cinco millones).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 72/2018
"MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE AERONAVES T-35 PILLAN" CON ID N° 351.428.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día veinte y siete de septiembre del año dos mil diez y ocho, suscribiendo el presente Informe.

JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

ESTIVEN DEL ROSARIO PAVON CUEVAS
SA° TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

MARIO RUBEN ESTIGARRIBIA
MY DCEM – PDTE C. EVALUACION